

D.<sup>no</sup> J. J. de Alarcón, Regidor, D.<sup>no</sup> Fran. de Paula  
Ercilla, D.<sup>no</sup> Ant. Garcia del Barrio, D.<sup>no</sup> Murado,  
D.<sup>no</sup> J. de Ercilla, Regidor y Procurador Indico  
Gral, y D.<sup>no</sup> Fran. de Silva Indico Patronero de  
este Publico y acordar lo siguiente

El Sr. Gobernador D.<sup>no</sup> Inca. Inca el año de  
haver concluido la función celebrada en esta Ciu-  
dad a Maria de la Soledad en la Yglesia  
del Sr. Sto. de la Ciudad, se le habia entregado  
al entrar en una casa para su vivienda  
y como se hallaban los Caballeros Capitulares  
unidos habia mandado la celebración de  
este Cavildo para ver aquella y resolver lo  
conveniente

Viose en este Ayuntamiento un memorial de  
Don D. Rolando, Presb.<sup>to</sup> Vicario Eclesiastico, y su-  
ra de la Iglesia de esta Sta. Yglesia, en que haciendo  
referencia a la representación hecha a S. M. sobre  
que se le agraviase con una Canonjia de esta  
sta. Yglesia, mediante la memoria que contrajo en  
la epidemia de padecio en esta Pueblo, y resultas-  
se de que el cargo notarial habia vacado por la muerte  
de quien lo habia obtenido D.<sup>no</sup> Juan Linas de Arceaga  
a fin de que si lo tubiere a bien esta Ciudad, rei-  
tere a S. M. la anterior suplica y entendida  
aquella que desde luego se execute  
la nueva representación que se presenta  
con quantas expresiones y circunstancias  
se oviere convenientes para el logro

